



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PRTR-09-2023, PUBLICADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Advertido error material en la resolución de adjudicación de la oferta con referencia **INV-PRTR-09- 2023-T-020**, se procede a su corrección como se indica.

Donde dice:
RIESCO BUENO, JULIÁN

Debe decir:
BUENO RISCO, JULIÁN

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	dbZu2dqufyTniLGJBDiwhg==	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dbZu2dqufyTniLGJBDiwhg%3D%3D		

